

PQ 6171

.A2

B5

V. 68



BIBLIOTECA

LIBRO DE CRÓNICAS DE LOS REYES DE CASTILLA

TOMO SEGUNDO



IMPRESA, ESTEREOTIPIA Y GALVANOPLASTIA DE Aribau y Compañía (SUCESORES DE RIVADENEYRA)

IMPRESORES DE CAMARA DE S. M.—Calle del Duque de Osuna, núm. 2.

ADVERTENCIA.

Este segundo tomo de la Colección de *Crónicas de los Reyes de Castilla*, 68.º de nuestra BIBLIOTECA, comprende las de Don Enrique II, Juan I, Enrique III (1) y Juan II; es decir, la última década del siglo XIV, y la primera mitad del XV, cuyos anales, si meramente se consideran bajo el aspecto político, ofrecen un cuadro desconsolador. No habían arraigado en Castilla tan vigorosos como en otras partes los gérmenes del feudalismo: por lo mismo quizá eran más funestos los estragos de la anarquía, que en vez de pesar inmediatamente sobre el pueblo, alimentaba un espíritu perpétuo de sediciosa ambición, minando los cimientos de las más altas instituciones.

La índole de nuestra Biblioteca nos veda detenernos un solo instante en el asunto, pero debe permitírse nos siquiera esa indicación, para que podamos juzgar mejor del grato espectáculo que bajo otro concepto se nos presenta. Á medida que se debilitaban las fuerzas de la Nación, crecía el progreso intelectual, como animado de virtud propia: los mismos que promovían la perturbación social eran los que se aventajaban más en el cultivo pacífico de las letras; el exceso de ilustración sugería siniestras pasiones, que no es ejemplo nuevo ni raro en la historia de los pueblos; y los próceres revoltosos que así ahuyentaban la paz pública y ponían en continuo peligro la seguridad del trono, procuraban desquitarse de tan avieso proceder, ejercitando su ingenio en estudios científicos y literarios.

Asombra ciertamente en una edad motejada por lo común de ignorante y ruda, la multitud de escritos que produjo, y que se han transmitido hasta nuestros días. Suponemos que todos ellos merecen el privilegio de la perpetuidad; pero ¡cuántos otros yacerán en injusto olvido! Era entonces la instrucción herencia de los claustros y patrimonio de las personas acaudaladas; no había prestado aún nuevas alas al pensamiento humano el invento de Gutenberg, y sin embargo, apenas conocemos hoy género literario que no se ensayase con más ó ménos acierto en aquellos tiempos de restauración. Poetas, oradores, filósofos, místicos, didácticos y cronistas forman el largo catálogo de escritores que llenan las páginas de los que con posterioridad han dado á luz la historia de nuestra antigua literatura, y singular-

(1) No es menester repetir la portada que en la edición de Sancha se puso al frente de estas tres Crónicas, porque es idéntica á la que en el tomo anterior lleva la del Rey D. Pedro. Allí se hace mención de las *Enmiendas del Secretario Gerónimo de Zurita*, y las *Correcciones y Notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno y Amirola*; allí se inserta el *Prólogo* del mismo Zurita, en que se da razón de la Crónica *Vulgar* y de la *Abreviada*, la primera adoptada como texto, y la segunda como adición ó complemento á ella; que por esto va intercalándose en forma de notas al pié de las páginas respectivas, siempre que añade algo, esclareciendo ó mejorando

la lección del texto. Nada de esto hemos omitido nosotros, ni nada de los Apéndices que con el título de *Adiciones á las Notas* figuran á la terminación de cada Crónica; únicamente hemos hecho omisión de las faltas que se advierten en la *Abreviada* (desde luégo indicada así: *Abrev.*), atendiendo á que nada nos importa lo que en esta falte, pero sí todo aquello en que difiera de la *Vulgar*, perfeccionándola.

Las *Enmiendas y Advertencias* de Zurita se imprimieron aparte por el Doctor Diego José Dormer, en Zaragoza, herederos de Diego Dormer, 1683, en 4.º

mente de alguno que no há mucho, con incomparable laboriosidad y sentido crítico, redimiendo de la destrucción monumentos ántes desconocidos, ha realizado más de lo que podía esperarse en tan árduas y profundas investigaciones (1).

Limitándonos á lo que nos importa meramente indicar en esta Advertencia, y sin hacer mención de la serie de cronistas dignos de este nombre que sucedieron á Alfonso el Sabio, debemos establecer una distinción. De Historia (*estoria*) calificó el mismo Alfonso X la que dejó escrita con el carácter de general, aunque particular de España; los trabajos de esta especie que se hicieron despues, se denominaron *Crónicas*. Realmente no merecían otro título; las primitivas eran sólo unas efemérides; las posteriores, bien que vaciadas algunas en el molde del clasicismo, no pasaban generalmente de anales ó relaciones cronológicas, tan faltas de artificio en la forma como en el fondo; pues aunque Tácito habia probado que *el nombre no hace á la cosa*, difícil es dar unidad á un conjunto histórico, cuando todo se sacrifica á la sucesión del tiempo. Seguían, pues, aquellos escritores el sistema que juzgaban más natural y lógico; y como desde antiguo se procedía así, procedieron también por costumbre, llamando *Crónicas* á sus fáciles narraciones.

Vengamos ahora á la diferencia. Desde Alfonso XI, si no anteriormente, consta que se daba título de *Cronista*, aunque no se expidiese con las formalidades cancellerescas, á los escritores de cierta nombradía que con más lucimiento pudiesen desempeñar semejante cargo (2); y esta práctica se mantuvo de suerte, que hasta la fundación de la Academia de la Historia en el siglo último, se perpetuó esta encomienda, que tal debió parecer á muchos, más dispuestos á gozar de los emolumentos, si algunos percibían, que á prestar el servicio propio de tan honorífica comisión.

Habia, pues, cronistas *oficiales* y cronistas de cuenta propia, concepto que, aunque á primera vista parezca indiferente, no lo es, atendida la confusión é incertidumbres á que ha dado lugar semejante práctica. La ignorancia en que hoy estamos respecto á los verdaderos autores de tales obras, más que de la imperfección de los códices, de la libertad de transcribirlos, ó de la incuria é ineptitud de los copiantes, proviene, en nuestro juicio, de una omisión que entonces no se juzgaba tal. Todo el mundo conocía, sin necesidad de advertencia, al historiador de oficio; el que carecía de esta condición, ó para no ser tildado de logrero de mies ajena, ó por propia desconfianza, encubría su nombre, y á esta circunstancia se debe que su trabajo permaneciera anónimo. Porque atribuir semejante omisión á la responsabilidad en que incurria el que juzgaba de los hombres y sucesos contemporáneos, no es razón suficiente. La verdad ha tenido en todos tiempos sagaces arbitristas; además de que no faltaba en aquéllos quien la sacara á plaza, escueta, sin antifaces ni afeite alguno, y cuando, si no alcanzaba ya á los agraviados, caía de rechazo sobre sus cómplices y sucesores.

En la Advertencia al tomo precedente de esta Colección expusimos las diferentes opiniones que se alegaban respecto á la paternidad de las *Tres Crónicas*, concedida por unos á Fernán Sánchez de Tovar, por otros á Miguel de Herrera y á Juan de Villaizan, y por último al Abad de Santander, D. Nuño Pérez de Monroy. Alegámonos, por reputarlo más fundado, al parecer favorable á Fernán Sánchez, no sólo como autor de las *Tres Crónicas*, sino de la subsiguiente de Alonso XI; que quien cuidaba de elegir panegirista para sus mayores, no era extraño que mañosamente lo buscara para sí propio.

«Por fortuna, decíamos allí, no cabe esta divergencia de pareceres, ni el menor asomo de incertidumbre, tratándose de la Crónica de Don Pedro I, que juntamente con las de sus

(1) Aludimos, como se adivinará fácilmente, á D. José Amador de los Ríos, que en su *Historia Crítica de la Literatura Española* ha dado á conocer muchos escritores de nuestra patria de que no se tenía ó se conservaba apenas noticia. Siete abultados

tomos ha impreso, y no llega más que á saludar el reinado de los Reyes Católicos.

(2) Véase el Prólogo de Zurita á la Crónica del Rey Don Pedro de Castilla, y el Proemio que escribió para la misma su autor D. Pedro López de Ayala.

«sucesores se debió, como insigne monumento de la clásica cultura literaria de aquella edad, á la docta y elegante pluma del gran Canciller de Castilla, Don Pero López de Ayala, tan distinguido por su saber, como por sus hechos y los servicios que prestó á su patria en cuatro reinados consecutivos.» Eran estos, á más del del monarca apellidado el *Cruel*, y por otros el *Justiciero*, los de Enrique II, Juan I (1) y Enrique III, comprendidos en el presente tomo. De la falta de los últimos años correspondientes á Enrique III se da razón en los apéndices y notas ilustrativas de la misma Crónica, que, cual las restantes, estimamos aquí, no según su valor puramente histórico, sino como monumentos de una lengua que, salida de la infancia, daba ya muestras de la robustez y lozanía con que entraba en su edad viril (2).

No ofrece, repetimos, la menor duda que López de Ayala es autor de las cuatro Crónicas, la de Don Pedro y las Enriqueñas. Pero sobreviene Don Juan II, y volvemos á quedar envueltos en una red de dificultades. Todas ellas se encuentran acumuladas en el largo Prólogo que antecede á la edición hecha en Valencia por D. Benito Monfort, el año 1779, reproducción de la primitiva de Logroño por Arnaldo Guillen de Brocar, en 1517 (3); y no las reproducimos en la nuestra, primeramente por lo difusas y enmarañadas, despues porque nada concluyen, y más que todo por haberlas tenido presentes para refutar sus inducciones el Sr. D. José Amador de los Ríos, que las resume hábilmente en este párrafo que copiamos (4):

«Tiene todavía grande estima entre los eruditos la *Crónica de Don Juan II*, si bien no es fácil empresa determinar quién fué su autor verdadero. Sacóla á luz con nombre de Fernán Pérez de Guzmán el doctor Lorenzo Galindez de Carvajal (5), por los años de 1517; mas dedicándola á Don Carlos de Austria, manifestábase que habían puesto en ella mano varios ingenios, entre los cuales figuraban Alvar García de Santa María, Juan de Mena, Pero Carrillo de Albornoz y D. Lope Barrientos, cabiendo á Guzmán, caballero prudente y docto, la tarea de ordenarla. Galindez declaraba que habia sido su intento *poner á la letra* en la impresión de dicha Crónica lo que cada uno habia escrito, renunciando á esta idea por la predilección que la Reina Católica mostraba á la refundición atribuida á Fernán Pérez, como *más auténtica y aprobada*. Fué su opinión generalmente seguida; pero no satisfaciendo respecto de la distribución de los años que á cada cual correspondían, dió entrada á la suposición de haber tomado el mismo Rey parte en su propia Crónica, adelantándose á señalar también como colaborador á Juan Rodríguez de la Cámara.»

Al más desconfiado se le ocurre que el autor de esta relación, no muy lejano de los tiem-

(1) Otra Crónica de Juan I escribió el ilustrado Juan de Alfaro, hidalgo de aquella corte; pero sólo comprendió seis años, hasta la catástrofe de la batalla de Aljubarrota.

(2) Precisos á encerrarnos en los estrechos límites de una Advertencia preliminar, que ni siquiera tiene el carácter de Prólogo, y mucho menos de Prólogo *galeato*, tomamos pie de esa indicación, quizás algo inoportuna, para contestar á un joven extranjero que nos pide notas críticas, como crítico que es él, y explicativas de nuestros textos. Si las que contienen sus páginas, escritas por Zurita y Ilaguno, no le satisfacen, á nosotros no se nos exige más. La *Biblioteca de Autores Españoles* es una Colección de textos convenientemente ilustrados como tales, y correctos hasta donde es posible; los estudios históricos, críticos, filológicos que sobre ellos puedan hacerse, vendrán despues: precisamente á este fin se dirige la publicación, que am-

pliada como el mencionado crítico desea, y con trabajos y comentarios filosóficos, científicos, artísticos y hasta topográficos que otros exigirían, daría materia á una vastísima Enciclopedia. En cuanto á las tablas cronológicas y alfabéticas de sucesos importantes y nombres propios, no es empresa difícil, sino de paciencia y tiempo: algo de esto se hará; pero ni á nosotros se nos ha impuesto esa tarea, ni en manera alguna la hubiéramos aceptado.

(3) Ambas nos han servido de original para la nuestra, pero difieren poco entre sí. Descuidos y yerros hay en una y en otra, que hemos procurado salvar. Lo que la segunda añade ó mejora á la primera consta de las notas que hemos reproducido. No es libro raro: así que fácilmente puede consultarse el Prólogo que omitimos.

(4) *Historia Crítica de la Literatura Española*, II Parte, cap. x, tom. vi, páginas 210 y 211.

(5) Hemos transcrito al pie de la letra la portada.

pos á que se referia, debía estar enterado de los hechos, máxime cuando confesaba que el, encargado de ordenar todos aquellos originales habia sido Fernan Perez de Guzman, y él se reducía al papel de mero revisor ó publicador. La idea de que Doña Isabel prefiriera la refundición de Perez de Guzman, es prueba de que existía ésta. Todo, pues, parece claro hasta aquí; pero entra la confusión desde el momento en que se dice que la dificultad de adjudicar á cada escritor los años que le correspondían, dió margen á suponer que el mismo Rey y Juan Rodriguez de la Cámara, ó *del Padron*, que le llamaban otros, tomaron parte en aquel trabajo.

Primer reparo del Sr. Rios. Que no pudo ser Fernan Perez refundidor ni compilador de la Crónica, porque en 1455 á 56, y en otra obra suya, el *Mar de Historias*, de que hablaremos luego, menciona aquélla como cosa ajena, y añade que no sabría escribirla, aunque quisiese, y aunque supiese, no estaba informado de los hechos; y que no pudo variar despues de propósito, porque tenía á la sazón 79 años (en 1456), y murió en 1459. Una observación se nos ocurre, que exponemos, sin embargo, con timidez. Pudo Fernan Perez no atreverse á escribir de nuevo la Crónica, y aceptar el cargo de refundirla ó de compilarla; y pudo muy bien hacerlo en los tres años que mediaron hasta su muerte: de lo contrario no se concibe la suposición de Galindez, y ménos que tan gratuitamente hiciese cómplice de ella á la reina Doña Isabel.

Afirman los editores de la reimpression de Valencia, que Alvar García de Santa María, hijo del obispo D. Pablo de Búrgos, fué el primero que puso mano en esta obra, y escribió desde la muerte de Don Enrique III hasta el año 20 del siglo xv, 14.º del reinado de Don Juan II; y el Sr. Rios corrobora la afirmación ménos en el parentesco de Alvar García con el Burgense, de quien fué hermano, no hijo; y añade que por haber Alvar García recibido de la reina Doña Catalina y el infante Don Fernando el encargo de proseguir las Crónicas de Castilla, desde el punto en que las habia dejado Lopez de Ayala, historiador veintiocho años (de 1406 á 1434 inclusive). Que llenó los trece primeros, nadie, ni el mismo Galindez, lo ha puesto en duda; que continuó hasta el de 1434, época próximamente en que se ausentó de Castilla, pasando al servicio de Aragon, lo ha descubierto el Sr. Rios en un códice de la Biblioteca del Escorial, escrito de mano y con enmiendas y adiciones del mismo autor: preciosísimo monumento que, á ser hoy conocido, daría inmenso valor á la historia de este período de la vida de Juan II, torpemente contrahecha y mutilada en la que dió á luz Galindez de Carvajal (1).

Segun este compilador, el hueco que media entre los años 1420 á 1435 lo llenó el célebre poeta Juan de Mena. Él, por lo ménos, llevaba el título de cronista de Juan II, y aún parece indudable que tenía cargo de *escribir la ystoria de los regnos de Castilla*, como asegura el autor de la Crónica de Don Alvaro de Luna; pero ¿qué obra suya se conoce en este género, ni en qué parte de la relativa á Don Juan II se trasluce la mano del autor del *Labyrintho*, cuya prosa, á juzgar por la que de él se conserva, no puede confundirse con la de ningun otro en lo compasada, pretenciosa y extravagante? Si escribió algo á modo de comentario, como se dice, se da á entender que se limitó á hacer comentarios ú observaciones; y si

(1) Á este descubrimiento alude el crítico ántes citado, preguntando si no podríamos dar en nuestra Colección este texto primitivo. De estimar es la observación, y sinceramente se la agradecemos. No nos ha sido posible. El mismo Sr. Rios confiesa el deplorable estado en que se halla el manuscrito, distinguido con la signatura Xij-2 entre aquellos códices. Razon más, dirá alguno, para preservarle de su total ruina. Cierto; pero la angustia del tiem-

po y otras circunstancias á que no nos es dado sobreponernos, nos han impedido llevar á cabo tan buen propósito. Ni sabemos, por otra parte, hasta qué punto hubiera satisfecho á la generalidad de los lectores esta intercalación, que al cabo es sólo un fragmento. Considerándolo como tal, pero persuadidos de su importancia, procuraremos que se dé á luz en otra publicación más adecuada á estos restos monumentales de nuestra antigua literatura.

se invoca el testimonio del bachiller Fernan Gomez de Cibdad Real (1), porque afirma que Mena le pedía en 1429 verídica narración de lo que iba acaeciendo, esto probará cuando más que el poeta recogía materiales para escribir su historia, mas no que la hubiese escrito.

El derecho que se reclama en favor de Carrillo de Albornoz y del obispo Barrientos estriba en muy fútiles razones. Galindez de Carvajal, principal autoridad en este litigio, declara que primero formó un sucinto *sumario* de aquel reinado, y que el Obispo se apoderó de él, añadiendo algunas pequeñeces, y lo vendió por suyo. La verdad en su lugar: no es la primera ni única vez en que con especies injuriosas se ha infamado la memoria del buen Barrientos.

Resta añadir algo acerca de la refundición y varias intercalaciones que en el Prólogo de la edición de Monfort se atribuyen al docto Mosen Diego de Valera (2), autor de la *Crónica Abreviada de España*, que comprende, en cuatro partes, desde la cosmografía del mundo antiguo hasta la muerte de D. Alvaro de Luna. Niega á Valera el Sr. Rios toda intervención en este asunto, no obstante la competencia que le concede para llevar á cabo la refundición, así por su avanzada edad, como porque en 1481, dirigiéndose á la Reina Católica en su *Crónica Abreviada*, se disculpa de no poder escribir menudamente los hechos relativos á Don Juan II, «sin ver su Crónica, la cual muchas veces á Vuestra Alteza demandé, y aunque me dijo que me la mandaría dar, jamas se me dió.» Pues bien: de 1481 á 1486, en que murió Valera, ¿no pudo ocuparse en aquel trabajo? Quien habia ya tomado el tiento á la historia de Don Juan II, ¿qué mucho fuese capaz de rehacerla en el espacio de cinco años bajo otra forma? Basta de cavilidades y conjeturas. No abusemos más de la benignidad de nuestros lectores. Nada en resolución lograríamos aclarar en este asunto, por mucho que discurramos. Los que gusten de más minuciosos razonamientos, que prescindan de los que aquí hemos expuesto sumariamente, y acudan á las principales fuentes que dejamos mencionadas.

Por no amenguar en nada de lo que comprenden las ediciones de la Crónica de Juan II, añadimos como ellas en un Apéndice el tratado de las *Generaciones y Semblanzas*, escrito por el mismo Fernan Perez de Guzman, pues además de referirse á los personajes más notables de aquella época, se considera y considerará siempre como un modelo inestimable de estilo, de locución y de grandiosa severidad histórica. Imprimióse también en 1790, junto con el *Centon Epistolario*; suscitáronse igualmente dudas sobre si los últimos capítulos relativos á Don Alvaro de Luna y á D. Juan II eran una superfetación extraña, ó hijos de la misma pluma, y sobre si este libro formaba todo, ó era parte del *Mar de Historias* del mismo autor. Pero el Sr. Rios ha dilucidado ampliamente esta cuestión, como la de la Crónica, probando hasta la evidencia que las *Generaciones y Semblanzas* no es obra distinta y singular, sino la tercera parte del *Mar de Historias*, de la cual se disgregó sin duda por ser la más acabada é interesante, y que los dos capítulos indicados son de idéntica procedencia.

Este segundo tomo de nuestra Colección adolece en su parte material de las mismas irregularidades que el primero, de la misma inconsecuencia en la ortografía y prosodia de la escritura. En lo posible, hemos procurado enmendar estos defectos, sobre todo en el sistema de puntuación, que si se prodiga indiscretamente, como en la edición de Monfort, que nos ha servido de texto, ó si se economiza demasiado, altera el sentido de las frases, corta la fluidez de los períodos y llena de confusión al lector más diestro. Proviene tales faltas de los originales primitivos, hechura de diversas manos, de la libertad con que cada cual procedía

(1) Todo el mundo sabe á qué de sospechas ha dado lugar la autenticidad del *Centon Epistolario* del Bachiller. Ni la primitiva edición de 1499 es genuina, ni de la existencia del físico de D. Juan II se tiene otra noticia que la que da él de sí en aquella obra. Los argumentos que contra ella se aducen pueden verse en la impresión del *Centon* hecha en Madrid por D. Jerónimo Ortega é hijos de Ibarra

en 1790, y en un Apéndice al tomo iv de la traducción de la *Historia de la Literatura Española* de Ticknor. (Madrid, 1857.)

(2) Aprueba esta afirmación D. José Miguel de Flores, en su Prólogo á la edición de la *Crónica* de D. Alvaro de Luna. (Madrid: Sancha, 1784.) Verdad es que también cree fundada la especie de que fuese Juan de Mena autor de la Crónica de D. Juan.

en la manera de representar las palabras, y de la tendencia á ajustarlas cuanto era dable al organismo de la pronunciacion, siendo ésta tan vária y viciosa como en nuestros dias; mas como al propio tiempo esa variedad demuestra el estado y vicisitudes del lenguaje, no sólo con relacion á diferentes siglos, sino á una época determinada, falsearíamos la historia genésica de la lengua, atribuyéndola formas impropias de la sazón y tiempo á que se refiere. Las irregularidades, pues, son otras tantas variantes que conviene respetar, y á este principio nos atenemos.

En el siguiente y último tomo, que comprenderá el reinado de los Reyes Católicos, esperamos marchar, y marcharemos sin duda, con más desembarazo y seguridad.

CRÓNICA

DEL REY DON ENRIQUE,

SEGUNDO DE CASTILLA.

AÑO CUARTO ⁽¹⁾.

1369.

CAPÍTULO I ⁽²⁾.

Quales Caballeros fueron presos quando el Rey Don Pedro murió, é como el Rey Don Enrique fué para el Andalucía.

Otro dia despues que el Rey Don Pedro fué muerto los que estaban en el castillo de Montiel vinieron á la merced del Rey Don Enrique, é entregáronle la cámara é joyas é dineros que allí tenían, que fueran del Rey Don Pedro. Pero esa noche quando el Rey Don Pedro murió ⁽³⁾ fueron presos Don Ferrando

(1) Año cuarto, contando desde la proclamacion de Don Enrique como Rey en Calahorra, ó desde su coronacion en Burgos.

(2) Considerando esta Crónica como continuacion de la anterior, la edicion de Sancha pone á este capítulo el número IX, porque la de Don Pedro acaba con el VIII. Seria una irregularidad comenzar de esta suerte el tomo; y basta advertirlo para que quede justificada la correccion que hacemos.

(3) Abrev. Pero esa noche quando el Rey Don Pedro murió, fueron presos Don Ferrando de Castro, é Fernand Alfonso de Zamora, é Garcí Fernandez de Villodre, é Gonzalo Gonzalez Davila, é otros que con el Rey Don Pedro habian salido del Castillo. Adelante capítulo 4 del Año VII, se dice que Fernand Alfonso de Zamora se habia huido de la prision. Tambien es de advertir que Garcí Fernandez de Villodre, que en algunos libros de mano se llama de Villabodre, y hasta el fin siguió el servicio del Rey Don Pedro, el siguiente Año de 1370, estaba en su libertad, pues en la Historia del Rey Don Hernando de Portugal se refiere que euando se confederó con el Rey de Aragon para hacer guerra al Rey Don Enrique, envió sueldo á Garcí Fernandez de Villodre, que estaba en el Reyno de Murcia, y habia de servir en aquella guerra con cuatrocientas lanzas. El año de 1374 vino al Rey de Aragon el mismo Garcí Fernandez con Roger Bernaldo de Fox, Vizconde de Castalbó, á procurar de parte del Duque Juan de Alencastre, que el Rey de Aragon se confederase con el Duque para hacer la guerra contra el Rey Don Enrique. Por ciertas memorias parece que fue heredado en el Reyno de Murcia, y en la ciudad de Alcaraz. Casó con Doña Inés de Villena, hija de Don Juan Sanchez Manuel, y hubieron á Catalina Sanchez de Villodre, que casó con Luis Men-

de Castro, é Men Rodriguez de Senabria, é Diego Gonzalez de Oviedo, fijo del Maestre de Alcántara Don Gonzalo Martinez, é Gonzalo Gonzalez de Avila, é otros Caballeros que con el Rey Don Pedro avian salido del castillo. E el Rey Don Enrique, luego que el Rey Don Pedro fué muerto, partió de allí, é fuese para Sevilla ⁽⁴⁾; é ante que él llegase

de Sotomayor Señor del Carpio; y éstos hubieron á Garcí Mendez de Sotomayor, y á Gomez Garcia, y á Alfonso Mendez de Sotomayor, y dos hijas, que fueron Guiomar Mendez, y Maria Mendez. Estos hermanos de Garcí Mendez de Sotomayor eran menores de edad á 14 de Junio de 1369. Garcí Fernandez de Villodre y Doña Inés de Villena tuvieron otra hija que se llamó Elvira Sanchez de Villodre, que casó con Mosen Enrique Cribel. Tuvo hijos Garcí Fernandez á Pero Fernandez, Garcí Fernandez, y Fernan Sanchez, que murieron en vida de Elvira Sanchez, su hermana, y no dejaron sucesion, ni se declara ser legitimos, aunque parece que lo eran. En el repartimiento de los heredamientos de la ciudad de Sevilla, que se hizo en tiempo del Rey Don Alonso, hijo del Rey Don Fernando el Santo, se hace mencion de Rui Garcia de Villodre; y en otras escrituras originales se llaman estos Caballeros de Villabodre.

(4) Véanse en *Zuñiga Anal.* los Caballeros Sevillanos que acompañaron al Rey. Antes de partir de Montiel escribió á la ciudad de Murcia la carta que dice así: «Al Concejo, é Oficiales, é Caballeros, é Escuderos, é Omes buenos de la noble cibdad de Murcia é á todos los otros Concejos, é Alcaldes de todas las otras Villas é lugares del Regno de Murcia, etc. Sabed que nos enviamos allá á Don Juan Sanchez Manuel, Conde de Carrion, á que ande por todo este Regno, é faga todas las cosas que él entendiere que son mi servicio: por lo qual vos mandamos á todos, é á cada uno de vos, que creais al dicho Conde en todo lo que vos dixere ó enviare á decir de nuestra parte, é esteis dello ciertos, asi como si nos mesmo estando presente os lo dixesemos. E qualquier seguridad, é prometimiento, é perdones que el dicho Conde ficiera en nuestro nombre en qualquiera manera que sea, é por qualquier razon, nos vos prometemos, asi como Rey é Señor, de vos lo tener, é guardar, é cumplir en la manera que el dicho Conde lo ficiera. Otrosi por esta nuestra Carta damos poder al dicho Conde